	PROCESO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		**FT-CE-03**
	FORMATO	**ACTA DE REUNIÓN**	**VERSIÓN 3**

CIUDAD	**LUGAR**	**FECHA**	**HORA DE INICIO**	**HORA DE FINALIZACIÓN**
CHINACOTA	IPS CHINACOTA-GERENCIA	10/10/2024	10:12 a.m	10:56 a.m

TIPO DE REUNIÓN	**Nº ACTA**
Sesión Ordinaria Comité de Conciliación	014 - 2024

RESPONSABLE DE LA REUNION

Secretario Comité de Conciliación y Defensa Judicial

TEMAS A TRATAR

1. Verificación del Quorum
2. Orden del día
3. Estudio de solicitud por parte del Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza para contrato de transacción proveedor EDS LA IMAGEN S.A.S según factura de venta por EDSI8199, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($4.423.436) y factura de venta EDSI 8200 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($3.904.707)
4. Estudio de solicitud por parte del Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza para contrato de transacción proveedor E.D.S. ALAMOS S.A.S según factura de venta FEDI-6 por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($10.756.807.71) y FEDI7 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($5.446.005.02)
5. Estudio de solicitud por parte del Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza para contrato de transacción proveedor DUARTE MORA LAUDICE según factura de venta FEZ-348 por valor de un MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($1.758.500) y factura de venta FEZ-349 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($3.610.000)
6. Proposiciones y Varios

DESARROLLO.

I. Verificación del quorum

En el municipio de Chinácota, realizada la convocatoria a sesión ordinaria No. 014-2024 del comité de conciliación y defensa judicial de la ESE HRSO a los asistentes, se reunieron en la oficina de gerencia los miembros del Comité y sus invitados.

Seguidamente el Dr. Arnoldo J. Rozo Leal, actuando como secretario técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ESE Hospital Regional Sur Oriental, procede a realizar llamado a lista de los miembros permanentes del mismo para verificar la asistencia y el quórum necesario como lo regla la norma para debatir y decidir, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes.

Nombre	Cargo	Asistencia
Franklyn Omar Cañas Mendoza	Gerente (e)	Si
Mabel Albany Sanabria López	Subdirector científico	Si
Jesica Johana Murillo Peña	Profesional Universitario – área de Presupuesto	Si
Yener Andrés Salazar García	Profesional Universitario – área de tesorería	Si

Invitados Permanentes:

Nombre	Cargo	Asistencia
Jesmarys Adriana Mantilla	Jefe de la oficina de control interno	Si
Natalia Yulieth Angarita Castro	Asesor jurídico externo	Si

Invitados:

Nombre	Cargo	Asistencia
Eduardo José Galvis	Asesor jurídico externo	No
Jhon Robinson Ibáñez	Asesor jurídico externo	No
Luis Alejandro Rodríguez Fernández	Revisor Fiscal	NO

Luego del llamado a lista de los miembros del Comité de Conciliaciones y defensa jurídica de la ESE HRSO, y una vez verificada la existencia del quórum para discutir y decidir, el gerente(e) Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza le ordena al secretario técnico del comité de conciliación y defensa jurídica de la entidad dar lectura al orden del día para someterlo a consideración y aprobación, quién procede según lo indicado así:

1. Verificación del Quorum
2. Orden del día
3. Estudio de solicitud por parte del Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza para contrato de transacción proveedor EDS LA IMAGEN S.A.S según factura de venta por EDSI8199, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($4.423.436) y factura de venta EDSI8200 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($3.904.707).
4. Estudio de solicitud por parte del Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza para contrato de transacción proveedor E.D.S. ALAMOS S.A.S según factura de venta FEDI-6 por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($10.756.807.71) y FEDI7 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($5.446.005.02)
5. Estudio de solicitud por parte del Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza para contrato de transacción proveedor DUARTE MORA LAUDICE según factura de venta FEZ-348 por valor de un MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL

QUINIENTOS PESOS MCTE ($1.758.500) y factura de venta FEZ-349 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($3.610.000)

6. Proposiciones y Varios

Nombre	Cargo	Aprobación
Franklyn Omar Cañas Mendoza	Gerente (e)	Si
Mabel Albany Sanabria López	Subdirector científico	Si
Jesica Johana Murillo Peña	Profesional Universitario – área de Presupuesto	Si
Yener Andrés Salazar García	Profesional Universitario – área de tesorería	Si

Se concluye que los miembros del comité de defensa judicial de la ESE Hospital Regional Sur Oriental APRUEBAN el orden del día para proceder a dar desarrollo

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

3. Estudio de solicitud por parte del Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza para contrato de transacción proveedor EDS LA IMAGEN S.A.S según factura de venta por EDSI8199, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($4.423.436) y factura de venta EDSI8200 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($3.904.707).

El Dr Franklyn Omar Cañas Mendoza hace presentación del caso en cuestión donde se refiere a la prestación del servicio que se realizó y de acuerdo a ello certifica el cumplimiento del servicio prestado por parte del proveedor, pues no se constituyó un contrato de prestación de servicios con el proveedor ya que se estimaba que este mismo tendría una duración superior y de acuerdo a ello el proveedor siguió su trámite de distribución del servicio ya que se requiere para la movilización del parque automotor de la entidad y más aún en servicios que se refieren a prestación de servicios en salud, recordando así que la ESE Hospital Regional Sur Oriental en su objeto misional prevé la protección de la vida a quienes lo requieran de manera vital.

Toma la palabra el miembro del comité Yener Andrés Salazar García para hacer claridad sobre el cumplimiento de todos los requisitos presentados en esta cuenta de cobro ya es importante para dar trámite a la toma de cualquier decisión, ante esto el gerente(e) Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza procede a dar lectura de los documentos presentados por el proveedor los cuales fueron también enviados a la secretaria del comité de defensa judicial de la entidad y dar trámite a convocatoria 014-2024, pudiéndose así confirmar el cumplimiento por parte de los requisitos.

La Dra. Natalia Yulieth Angarita Castro asesora jurídica externa de la entidad toma la palabra para dar su respectiva explicación a la ficha técnica presentada para esa sesión del comité donde hace claridad al concluir que el CONTRATO DE TRANSACCION es la vía jurídica a seguir para evitar llegar a procesos litigiosos.

Acto seguido los miembros del comité de defensa judicial de la ESE HRSO proceden a tomar decisión para APROBAR contrato de transacción con el fin de evitar un litigio entre las partes:

Nombre	Cargo	Aprobación
Franklyn Omar Cañas Mendoza	Gerente (e)	Si
Mabel Albany Sanabria López	Subdirector científico	Si
Jesica Johana Murillo Peña	Profesional Universitario – área de Presupuesto	Si
Yener Andrés Salazar García	Profesional Universitario – área de tesorería	Si

Según votación se concluye los miembros del comité procede a APROBAR la realización del CONTRATO DE TRANSACICION con la finalidad de proveer daño antijurídico alguno a la entidad.

4.Estudio de solicitud por parte del Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza para contrato de transacción proveedor E.D.S. ALAMOS S.A.S según factura de venta FEDI-6 por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($10.756.807.71) y FEDI-7 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($5.446.005.02)

El Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza hace la referencia a las facturas FEDI-6 y FEDI-7 expedidas por el proveedor E.D.S ALAMOS S.A.S que de igual manera como se ha venido especificando anteriormente y debido a un control externo por parte del proveedor y ante la demanda por parte de la entidad de proveerse del servicio se han generado consumos que sobrepasan los topes debidamente contratados, ante esto se hace necesario traer el caso al comité de defensa judicial de la entidad para que tome la decisión de autorizar de pago utilizando los MASC definidos en estos casos buscando la protección del daño antijurídico para la entidad. Se procede a dar lectura de los documentos adjuntos en la cuenta de cobro al igual que la certificación expedida por el gerente (e) Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza, en la cual se concluye efectiva la prestación del servicio de combustible E.S.D ALAMOS S.A.S.

Hace la intervención el miembro del comité de defensa judicial Yener Andrés Salazar García y profesional en el área de Tesorería de la entidad E.S.E HRSO al aclarar que estas cuentas y sus contratos deben ser requeridos a tiempo para verificar su cumplimiento además de preguntar por el rubro presupuestal para estos pagos, la profesional de presupuesto de la entidad y miembro del comité emite de manera positiva el concepto sobre la existencia de los rubros para el pago.

La Dra. Natalia Yulieth Angarita Castro procede a explicar la ficha técnica presentada para este caso concluyendo en su concepto final que el procedimiento a seguir igualmente al anterior debe ser el CONTRATO DE TRANSACCION logrando evitar un litigio que afecte los intereses de la entidad.

El, comité de defensa judicial de la entidad procede a tomar decisión sobre el caso en discusión:

Nombre	Cargo	Aprobación
Franklyn Omar Cañas Mendoza	Gerente (e)	Si
Mabel Albany Sanabria López	Subdirector científico	Si

Jesica Johana Murillo Peña	Profesional Universitario – área de Presupuesto	Si
Yener Andrés Salazar García	Profesional Universitario – área de tesorería	Si

De acuerdo a la votación presentada, los miembros del comité deciden APROBAR para que se realice CONTRATO DE TRANSACCION para dar solución y anticipar un posible proceso litigioso en contra de los intereses de la institución.

5. Estudio de solicitud por parte del Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza para contrato de transacción proveedor DUARTE MORA LAUDICE según factura de venta FEZ-348 por valor de un MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($1.758.500) y factura de venta FEZ-349 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($3.610.000)

Presenta el Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza las cuentas de cobro del proveedor DUARTE MORA LAUDICE y las facturas con cuenta de cobro FEZ-348 y FEZ-349 para que los miembros del comité mediante concepto y asesoría jurídica por parte de la encargada de la defensa externa de la entidad Dra. Natalia Yulieth Angarita Castro pueda orientar la toma de decisión por parte del comité de defensa judicial de la entidad.

Las cuentas de cobro se presentan con los soportes correspondientes para este proceso de reconocimiento de una deuda al proveedor los cuales se representan en los servicios causados y prestados a la entidad por parte del proveedor, dichos servicios que fueron prestados y recibidos como consta en cada uno de sus informes, que fueron certificados por el gerente (e) de la ESE HRSO Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza, y se justifica en la necesidad del servicio de acuerdo al intereses contractual y de la misión de la entidad.

Toma la palabra la Dra. Natalia Yulieth Angarita Castro para explicar la ficha técnica del caso y proceder a dar su concepto para asesorar la toma de la decisión a los miembros del comité de conciliación de la entidad, en el que puede observar su justificación favorable para que se apruebe contrato de transacción como método de los MASC y dar trámite a la resolución del conflicto.

Proceden los miembros del comité a votar para tomar la decisión acerca del caso en discusión con ello dar trámite a la solución:

Nombre	Cargo	Aprobación
Franklyn Omar Cañas Mendoza	Gerente (e)	Si
Mabel Albany Sanabria López	Subdirector científico	Si
Jesica Johana Murillo Peña	Profesional Universitario – área de Presupuesto	Si
Yener Andrés Salazar García	Profesional Universitario – área de tesorería	Si

Acto seguido de la votación se determina por parte del comité de defensa judicial de la entidad APROBAR contrato de transacción como una de las formas de mediación y dirimir un posible conflicto que pueda afectar en un futuro los intereses litigiosos de la entidad.

6.Proposiciones y Varios

Para este ítem no se presentó por parte de los miembros del comité.

De acuerdo a lo plantado para el orden del día y no presentándose ningún otro punto más por atender se da por terminada la sesión 014-2024 del comité de conciliación y defensa judicial de la entidad siendo las 10:56 a.m.

Compromisos:

- Enviar acta de sesión 014-2024 a la oficina de contratación de la E.S.E Hospital Regional Sur Oriental para que se proceda a elaborar los contrato de transacción con los respectivos proveedores pendientes de sentencia se en cualquier instancia

Agotado el orden del día y no habiendo hechos de propociones y varios, el Dr. Franklyn Omar Cañas Mendoza, Gerente(E) de la ESE Hospital Regional Sur Oriental declara terminada la sesión ordinaria siendo las 10:56 a.m, y ordena levantar el acta correspondiente.

PENDIENTES PROXIMA REUNION

- Convocar a sesión ordinaria en la fecha prevista
- Allegar correspondiente ficha técnica

ANEXOS SI (X) NO ()	Fecha de aprobación: 10 de octubre del 2024

FIRMAS

En constancia de todo lo discutido y decidido en la reunión del comité de Conciliación se plasma en el presente documento, se firma por el presidente y secretario técnico del comité de conciliación de la ESE Hospital Regional Sur Oriental

FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA
Gerente (e)
Presidente Comité de Conciliación
ESE Hospital Regional Sur Oriental

ARNOLDO J. ROZO LEAL
Aux. Técnico Administrativo
secretario técnico Comité de C.
ESE Hospital Regional Sur Oriental

	PROCESO:	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FT-CE-04
	FORMATO:	LISTADO DE ASISTENCIA	VERSION 3

REUNION X CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA

FECHA: 10-OCT-2024. LUGAR: SECTOR, BARRIO, VEREDAD Gerencia ESE HRSO MUNICIPIO:

OBJETO / TEMA: Comite Sesión Ordinaria 014-2024 - Comite de Conciliación y Defensa Judicial

RESPONSABLE: Secretaria Comite

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IPS	TELEFONO	ENFOQUE DIFERENCIAL																										FIRMA	
					SEXO EDAD							REGIMEN DE AFILIACION			CONDICION									GRUPO ETNICO								
					MASCULINO	FEMENINO	LESBIANA	GAY	TRANSEXUAL	BISEXUAL	INTERSEXUAL	EPS-Contributivo	EPS-Subsidiado	Vinculados PPNA	Otros	DESPLAZAMIENTO	DISCAPACITADO	ADULTO MAYOR	DESMOVILIZADO	LACTANTE	GESTANTE	CABEZA DE FAMILIA	OTRA CONDICION	PALENQUERO	INDIGENA	ROM GITANO	AFROCOLOMBIANOS	RAIZAL	OTRAS ETNIAS			
1	Jessica J. Murillo Peña	Presupuesto	Ese clinicuota	3202507878		X							X																			
2	Jesmary A Montilla	OCI	ESE HRSO	3112791015		X							X																			
3	Francy Omar Cañas	Gerente (e).	ESE HRSO	3115996660	X								X																			
4	Yeneri A. Salazar Garcia	Puniversit.	ESE HRSO	5212192055									X																			
5	Kebel Sanabria Lopez	Jefe Contratos	ESE HRSO	3209266797		X							X																			
6	Natalia Y. Argüelles Castro	Asesora jurídica e.	E.SE HRSO	3186493371		X							X																			
7																																
8																																
9																																
10																																
11																																
12																																
13																																
14																																
15																																
16																																
17																																